

El Eco de Cartagena

Diario decano de la Prensa del Reino de Murcia y de la Región de Levante

De subsistencias

Nuevamente tenemos que ocuparnos de este problema, que tanto preocupa a otros pueblos y que a nuestros representantes en el Ayuntamiento, parece que les tiene sin cuidado.

Los panistas se venden a setenta céntimos el kilo; los demás artículos llamados de primera necesidad, si guentan la misma marcha ascendente, ¿qué que el Alcalde y el delegado de abastos no comen? Porque no tiene explicación la despreocupación que sienten por este asunto, que contrasta con el interés que pone el Ayuntamiento en algunos otros, como en cambiar los nombres de calles tan cartageneras como la de San Miguel y la Plaza de San Ginés de la Jere, por Alcalá Zamora y Marcellino Domingo. Mientras tanto las subsistencias van las cubas, y en la puerta de la Casa Consistorial, la guardia diaria de obreros padece, con la consecuencia de los Guardias Municipales y de Seguridad en el hall y en la puerta, para impedir el acceso al Palacio de mármol a los que no tengan necesidad de ir a utilizar los servicios de las oficinas públicas.

¿Cuándo se convocará el pueblo, que lo que necesita es administradores y no políticos?

¿Se está en el paro que nos promueven hace un año?

Señor Alcalde: Si no tiene tiempo de ocuparse de cosas de tan poca importancia, como el precio de las patatas, por lo menos dé órdenes al delegado de Abastos para que en su nombre adopte las medidas conducentes al abaratamiento del sabroso tubérculo.

¿Se que no le gustan a V. S. las patatas?

De Sociedad

LOS QUE VIAJAN

Han salido para Madrid los señores marqueses de Fuente el Sol.

—De Madrid ha venido la bellísima señorita Marija La Rocha.

—De Eborac se han trasladado a Madrid don Alberto Gray, su distinguida esposa doña Guadalupe Azar y su bella hija María Teresa.

ENFERMOS

Está restablecida de su enfermedad doña María Luisa de Guzmán esposa del teniente coronel de Caballería don Antonio Pérez.

—Se encuentra enfermo el vicesecretario de la Armada excelentísimo señor don Francisco Yañiz.

—En los Dolores está mejorada de su enfermedad doña Concepción de Murcia Saiz de Andino.

—Se encuentra enferma doña Angeles Cendra esposa del Coronel de Artillería don Joaquín de Montessoro.

El «José L. Díez» embarrancado

A consecuencia del fuerte temporal se halla embarrancado en el antepuerto de Ibiza, el destructor «José Luis Díez».

Para ponerlo en franquía, zarparon de ésta Arsenal el remolcador «Galdano» y el destructor «Alcalá Galiano», en el que va el Coronel de Ingenieros Jefe del Ramo de este Bar, don José Rubí y personal con material de salvamento.

No hay novedad en la tripulación, ni la situación del barco ofrece peligro.

¿Qué pasa en la Casa del Niño?

Se dice que el Alcalde ha nombrado una Comisión gestora que se ha hecho cargo de la Casa del Niño.

Se dice que el Alcalde estuvo anoche hasta las tres de la madrugada en el referido Centro benéfico, ordenando algunas cosas.

Se dice que se va a prescindir de los servicios de las Hijas de la Caridad, en la Casa de Niño.

Se dicen otras muchas cosas que no podemos creer, pero de las cuales informaremos ampliamente a nuestros lectores.

Se dice que los vendedores de «iguales» piensan declararse en huelga.

¡Qué día! Se pierden horas enteras en cosas que no interesan, mientras el pueblo no puede tomar por la carestía de la vida.

(F. TITULO)

El reparto de las mil pesetas

Según dice el órgano radical socialista, las mil pesetas que el Presidente de la República entregó al alcalde para que se distribuyeran en las casas de beneficencia de esta ciudad se han repartido del siguiente modo:

Tienda Asilo 500, Hospitalidad de Santa Teresa, de San Antón, 250, Hospital de Caridad, 250.

Como verán nuestros lectores, sin duda por lo exiguo de la cantidad, los demás establecimientos benéficos han quedado «in albis», no legándoles un céntimo. Otra vez será.

Insubordinación en el Penal

Para protestar de haber sido sancionado en celda de castigo un recluso llegado hace días del Ouzo y que trata revuelto a sus compañeros, esta mañana los presos de la Prisión Central promovieron un plante.

Con el auxilio de fuerzas de la Benemérita se pudo dominar la actitud de rebeldía, siendo sancionados en celdas los obedientes del movimiento.

«Abandonar el periódico católico, negarle el calor de vuestra suscripción, es sólo comparable a la defección del soldado que en plena batalla abandonada la trinchera en que defiende el honor de la Patria. Gravísimo delito.

«Pero, cómo calificar al católico que no sólo abandona su periódico, sino que se suscribe o compra periódicos indiferentes, cuando no enemigos de la moral y el orden, atentando siempre a servir las más bajas pasiones?»

Tiene tal acción el más grave de los calificativos, porque ya no es el caso del soldado que abandona la defensa de la bandera, sino el del que se pasa al enemigo y le fortalece con su ayuda.

«He aquí un caso de traición manifiesta.»

CARDENAL HARTMANN

Se alquila el 2.º piso de Ate, 32

CUMPLIR LA LEY Orígenes de la Revolución española

Me extraña que apenas se haya comentado la disposición ministerial del de Justicia prohibiendo a los notarios «la propaganda en pro o en contra de cualquier profesión religiosa».

Y digo que me extraña porque el aludido decreto castiga o amenaza con castigar lo que no es propaganda de profesión religiosa, ni constituye falta de ninguna clase ni infracción de los Estatutos del Notariado.

La ley de 30 de Enero, como recuerda el Decreto a que nos referimos, exige por su artículo 4.º «una disposición expresa para que el «entramiento tenga carácter religioso».

De modo que dar la fórmula de derecho para que la expresada ley se cumpla no se realiza en manera alguna antes de propiamente y menos ir contra la Constitución vigente.

El Notario, no sólo tiene el derecho porque ejerce la profesión de Abogado, sino el deber, incluso como funcionario público, de prestar a quienes a él se dirigen sobre la manera cómo han de cumplir las leyes.

Y el deber cómo he de cumplirlas e incluso dar la fórmula para su cumplimiento es digno de elogio y en modo alguno merecedor de censura. «Señor Notario: la ley dice que para que mi cadáver reciba sepultura religiosa es menester que yo haga una declaración expresa de mis creencias ¿Cómo la debe hacer?»

Y el Notario que a esta consulta contesta adecuadamente no hace otra cosa que cumplir una elemental obligación.

Prescindamos del hecho bien notorio de que las hojas impresas a que la disposición que comentamos se refiere, sea quien quiera el redactor de las mismas, se han publicado en todos los periódicos; pero aún en el supuesto de que los formularios hubieran salido de alguna notaría, como quiera que es perfectamente legal, como quiera que es consecuencia de un precepto de la ley, nadie podrá decirlo con razón y demeritándolo, que va contra lo establecido; que a lo establecido se comete y a lo preceptado se atiene.

«Pero ¿qué es lo que se pretende? ¿La ignorancia del derecho? ¿Que las gentes no se enteren de lo que legalmente pueden hacer y cómo deben hacerlo para que se cumpla su voluntad? ¿Díces que eso es el propósito del Decreto de Justicia. Pero esa no es la ley ni el espíritu de la ley. La ley respeta la conciencia religiosa. La ley reconoce el derecho al entramiento religioso cuando va precedido de una declaración expresada. ¿Cómo puede decirse que va contra el quien concreta la manera de cumplirla?»

«Pero ¿qué es lo que se pretende? ¿La ignorancia del derecho? ¿Que las gentes no se enteren de lo que legalmente pueden hacer y cómo deben hacerlo para que se cumpla su voluntad? ¿Díces que eso es el propósito del Decreto de Justicia. Pero esa no es la ley ni el espíritu de la ley. La ley respeta la conciencia religiosa. La ley reconoce el derecho al entramiento religioso cuando va precedido de una declaración expresada. ¿Cómo puede decirse que va contra el quien concreta la manera de cumplirla?»

«Pero ¿qué es lo que se pretende? ¿La ignorancia del derecho? ¿Que las gentes no se enteren de lo que legalmente pueden hacer y cómo deben hacerlo para que se cumpla su voluntad? ¿Díces que eso es el propósito del Decreto de Justicia. Pero esa no es la ley ni el espíritu de la ley. La ley respeta la conciencia religiosa. La ley reconoce el derecho al entramiento religioso cuando va precedido de una declaración expresada. ¿Cómo puede decirse que va contra el quien concreta la manera de cumplirla?»

«Pero ¿qué es lo que se pretende? ¿La ignorancia del derecho? ¿Que las gentes no se enteren de lo que legalmente pueden hacer y cómo deben hacerlo para que se cumpla su voluntad? ¿Díces que eso es el propósito del Decreto de Justicia. Pero esa no es la ley ni el espíritu de la ley. La ley respeta la conciencia religiosa. La ley reconoce el derecho al entramiento religioso cuando va precedido de una declaración expresada. ¿Cómo puede decirse que va contra el quien concreta la manera de cumplirla?»

FIGUERA PERAPLOR

Madrid

La masonería antes de la Dictadura

¿Qué es interesante, y no del todo inútil, dedicar algunos artículos al esclarecimiento de los orígenes de la postera revolución. No me refiero a las causas lejanas: la aversión de los poderosos en ciertas regiones españolas; el exosivo afán de solemnidades y el prurito del lacrimiento personal; la confusión de los ideales religiosos con los de determinados partidos políticos o con los movimientos nacionalistas de los pueblos hispanos; el atraso cultural de ciertos directores del apostolado católico, los graves errores políticos de las derechas; esos factores y muchos otros que sería inoportuno enumerar luego aborronando el terreno, e hiciera posible el arraigo de la semilla revolucionaria.

Pero los males que caben de alterar se habrían remediado con procedimientos evolutivos, bajo la solitaria dirección de la jerarquía católica, si las organizaciones sectarias no hubieran estorbado los planes de los Prelados e Inundado España de propagandas francamente demagógicas. El judaísmo, con su primogénito, la masonería extendieron redes perturbadoras por todos los ámbitos del estado; movieron, con hilos invisibles, los hilos políticos y han obtenido los resultados que ha la vista visto y que ningún católico sincero pueda contemplar sin temor y amargura. En las sectas radiales el origen inmediato de la Revolución: todo el mundo lo presente. No creo posible demostrarlo con claridad apodictica, porque se trata de acontecimientos demasiado próximos. Indicar el camino para una perfecta demostración, emplear los principales jalones de la misma, es el propósito que me anima a escribir estos artículos.

¿Podé terminarlo? Nuestro cometido presenta más de un riesgo. Mucho me temo que antes de concluir mis indiscretas charlas con el público católico, las saje la acción directa o indirecta de los masones. Nadie crea que estoy enfermo de manía persecutoria. Continuo siendo uno de los entes más tranquilos del mundo. Pero no tengo ningún motivo para ocultar mi opinión—leal y bien fundada—sobre las venganzas masonicas. No he mucho que en Barcelona se ha organizado un logia especial de médicos masones: hecho muy significativo, sobre todo para los que poseemos documentación copiosa acerca de los métodos que emplean los hermanos del mandil en sus luchas políticas. En fin, si algo desagradable me aconteciera, achácelo el lector a las organizaciones secretas y afirmese en la decisión de arrojarlos de España.

La fuerza de la masonería española era bien menguada poco antes del advenimiento de la Dictadura. El «Gran Oriente Español» había recibido tres golpes casi mortales. En primer lugar, la creación de la «Gran Logia española», integrada principalmente por elementos catalanes y organizada regionalmente. Luego, la necesidad en que se vio, a consecuencia de los ataques que le dirigiera don Manuel Portela V. líderes, de reunir la intermitente Asamblea del año 1922, de liquidar los cuadros antiguos y someterse a la «Consejo supremo de los grados 33». Por fin, la

pérdida de las cincuenta logias de Norteamérica y de los considerables rúnicos de Cuba y Puerto Rico, que habían permanecido fieles a la obediencia española, y que en la reunión de Lausana del mismo año 1922 recabaron su plena libertad de acción (1).

Por aquellas fechas, la masonería española quedó reducida a diecinueve y cinco logias: veintisiete que obedecían al «Gran Oriente»; diez—nueve de ellas en Cataluña—dirigidas por la «Gran Logia», y ya o leídas entonces por el actual verbo de la Izquierda catalana en asuntos religiosos, don Humberto Toró; y dos menudas independientes. Añádese que las personalidades políticas, intelectuales y científicas se negaban a identificarse con ella, y fácilmente comprendemos la chagosa sistemática con que los masones militantes eran acogidos por doquier. Mucho de mis lectores recordarán el célebre cuento inventado por Zulueta para ridiculizar a un comerciante catalán novato en las buesetas triangulares, y el único regocijo con que fué relatado y empleado en las peñas provincianas.

La desorganización de la masonería se reflejó en todo el movimiento izquierdista español, fallido, en absoluto, de unidad. La «Institución Libre de Enseñanza» admitió en su seno algunos elementos católicos. Las ramas del liberalismo se esterilizaron en querrelas intestinas. En una palabra, la crisis producida en los «conventos» masonicos, y en especial en el estudio pedagógico de Ginebra por la guerra europea, se reflejó en España; y puso en grave peligro la existencia de las organizaciones sectarias. Pero las cosas temieron muy diverso cariz bajo la Dictadura.

J. TUSQUETA, Ebro. (De «El Correo Catalán»)

(1) «Los Cahiers de l'Ordre», septiembre 1930, p. 62.

Información de Marina

Del Departamento

Embarca en el submarino «C4» el auxiliar segundo radiotelegrafista don Francisco Mula Cobacho.

—Dispone cese en las Brigadas de Instrucción y pase destinado a la Base Naval de Mahón, el auxiliar primero Naval don Sebastián Mella Moja.

—Nombra secretario de orden de la Comandancia de Marina de Valencia al ayudante auxiliar segundo de Infantería de Marina don Gil de Ortega Fuentes.

—Dispone que el auxiliar naval de segunda clase don Juan Bautista Montiel Fuentes, continúe embarcado en el submarino «B6».

Teatro Circo

El próximo viernes debutará en este teatro la compañía de zarzuelas de Beltrano, con un programa de obras de «género chico» cuyo espectáculo a precios populares se dividirá en secciones.